

BAQUEDANO, 29 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 177

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Licitación Denominada "PRODUCTORA DE EVENTOS FIESTA RETRO BAQUEDANO ID 4468-14-L110".
4. Memorando de DIDECO N° 040 de fecha 28 de enero del 2010.
5. Memorando de Alcaldía N° 035 de fecha 28 de enero del 2010, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "JAIME TAPIA SIGLIC RUT. 13.013.777-6", por un monto de \$ 1.999.200- (Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

1. La creación de espacios de esparcimiento para los distintos grupos etéreos.

DECRETO:

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS FIESTA RETRO BAQUEDANO ID 4468-14-L110". por un monto de \$ 1.999.200- (Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) impuesto incluido al proveedor "JAIME TAPIA SIGLIC RUT. 13.013.777-6"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 08: Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "JAIME TAPIA SIGLIC RUT. 13.013.777-6" por concepto de "PRODUCTORA DE EVENTOS FIESTA RETRO BAQUEDANO ID 4468-14-L110", por un monto de \$ 1.999.200- (Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) Impuesto incluido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)